

Valencia el Venoso

De
Don corioff. 27. 1. 1. e

Valga per el M^{to} Comarcond^{te} An^{no} de 1812

La Com. de Publica C.
Ha. Constituc. Policia
de la Monarquía Espa-
ñola.

Matthias Cordero Añas de Luna Esq. de Mer.

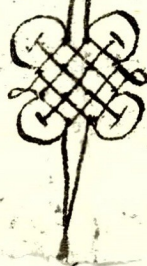
nuestro Senor pp.º del Turgo, y Ayuntamiento de esta v.ª mi vecin

Dado Certifio, y do fee: Que havindose Recibido la Constitucion Política
 de la Monarquía Española Promulgada en Cádiz a los diez, y nueve
 de Mayo, acompañada del Decreto de diez, y ocho del mismo p.^o cl.^o
 ordenan las Cortes Generales, y Extraordinarias, las formalidades q.
 han de observarse en su Solemne publicacion: Separto el debido
 obediimiento, y Cumplim.^{to} p.^o el S.^o Antonio Gex. Alc. ord.^o p.^o el
 citado General unico por aora en los diez, y ocho de Julio anteproximo
 de este año, quien por-antenuí mandó q.^e para q.^e tubiere efecto la
 Publicacion lectura, y su autent.^{ica} pretendida en ella, Seritase a todos
 tam.^o p.^o a todas lo conveniente: Que en efecto echa la convocatoria
 en el sig.^{te} diez, y nueve, determinaron q.^e en atencion a esta pre-
 ximo el dia de S.^o Santiago Patrono de las Españas, Se leyera
 por mi dho. Ex.^o en la Plaza pp.^a, publicandola Solemnemente
 Como hera Costumbre, y q.^e en el siguiente Domingo Seritara el
 suam.^{to} en los terminos que preceden S. A. la Presidencia del Rey
 cuyo fin separara Recado Político al Caballero Casa Ruvio, p.^o
 que por su persona que designara, hiciera la exortac.^{on} q.^e se p.^o
 y organizara la Celebrac.^{on} de la misma Solemne, y sedum Subsig.^{te}
 por el Ciudad Ec.^o: Seritase tambien a todos los vecinos Casa hito
 por los ministros ordinarios a fin de q.^e concuiesen alor ap.^o
 actor. y q.^e para darle la solemnidad adaptable alas Circunstancias de
 el Pueblo, aquellos vecinos que tubieren Armas de fuego, Comanda
 p.^o D.^o Josef Navarro a quien nombraron por su Jefe al.^o

las Diputaciones al leere la dicha Constitucion en la Parroquia aspietada
se el juramto y al concluirse el Medico: Se iluminaron las
Calle en dos dias con Rique general de Campanas: Se reunieron
las familias en la tarde de otro dia, a ferirse con templan-
sible motivo, permitiendo toda clase de diversiones, Vitas,
de bailes, Nobiliadas otras semejantes. Fuere prebimera ala
Nobiliada de la Madera del unico Convento de Religiosas q. hay
en este Pueblo, buienas Celebrar una Misa en accion de Gra-
cias con un Medico despues de prestado el juramto p. la Comunidad.
Dandose igualmente libertad a los presos q. lo estuvieren p. debien
queno merecieran pena Corporal, ya qualesquiera otros q. diesen
las pamas prebimera en el Castillo de cienos noventa y seis,
acreditandose todo por dilig. y que se sacara por duplicado el ter-
minio q. se recepitaba, y se pusiera por mano del S. Com. te
General ala Presencia del Reyno. Sepaio el Rudo de exbandidad
al Cavallero Cura Parroco Dr. Juan. V. de S. Lina, practicando
igual dilig. con la Madera, y nobi. p. Dr. Josef. V. de S. Lina, todo en
el mismo dia. En el veinte, y cinco ya ritado apresencia de los Sres
Jun. Apuntados con otras muchas personas de ambos Sexos
y de todas Clases, y edades que conuiniere ala Plaza pp. la, se hizo
la Publicacion en ella de la Madera Constitucion con unibenal
jubilo, y aclamacion del Pueblo, leyendose toda entera por un dho. C.
en alta voz; concluyendose dho. acto con Rique q. de Campanas,
por Acuerdo de dho. S. Com. te, mandando suspender la Celebracion pre-
bimera, y juramto ala Constitucion Politica de la Monarquia Es-
panola, con motivo de haberse presentado en el mismo dia Domini-
go barias personas de la inmediata Villa de Fuente de Cantos
huyendo de Benavente, por q. se hallaba proximo a ocupar
aquel Punto, manifestandose al uno Domingo de dho. Coniente,
mandando igualmente se pusiesen los Rados de atencion

y fision de Cádiz p^a que todo citubieren entendido, como
asi se acredita; y llegado dho. día, y habiendo precedido una
noche anterior, Repique grad. iluminacion en el Pueblo, sal-
bas, con chamas de fuego; sedio principio ala publicacion
y fusa en la unica Iglesia Parroquial, Celebrandose Misa Sole-
ne predicando en esta paterica, y eloquentem^{te} E. Pascual. Cua-
rta sobre la Constitucⁿ. Su objeto, y efectos Saludables, y q^{ue} produ-
ciria su obsecancia; haciendose salbas a leer la vida Constit-
ucion al concluirse el fuxam^{to} que prestaron los p^{res} de Ayuntamiento.
y Concuracion, el Clero, y Pueblo, continuando los tiradores con
sus salbas, y conentaciones de viva la Constitucⁿ, viva España
las Cortes, y la Regencia, Cuya dilig^a se practico con antelacⁿ.
en el Comb^{to} de Religiosas de la Purissima Concepcion, prestando
estas ante la Reverenda Abadessa D^{ca} M^{ca} de S^{ta} Nicolas el fuxam^{to}
en el coro bajo, hallandome yo junto ala p^{ta} de el en la misma
Iglesia. Empleandose los v^{os} en seguida en Regor^{os} analogos al
grande y plausible objeto, Repitiendose por la noche lo mismo que
en la anterior; no havierendose dado libertad a algun preso por no
haberlo obrado, ni en actualidad, segun q^{ue} asi aparece tod^a acredi-
tado p^{or} dilig^a u conmutacⁿ de la R^{ta} Cantabria de S. A. la Regem-
cia del Reyno su p^{ta} en Cadiz a los diez de Mayo pasado
de este año comunicada p^{or} el M^{to} D^{no} Ignacio de la Puella S. S. S. S.
Como todo lo relacionado mas por menor consta, y parece de las vidas
dilig^a de f. me. Remito, en fee. de lo q^{ue} y en amp^{to} de lo preceptuado, do e
presente q^{ue} signo, y firmo en la v^{ta} de Valencia de Enero en qua-
tro de Agosto de mil ochoc. dore.

Matthias
Arias



Coaxens
de Luna